

<b>0. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>4</b>
Filosofía de POWERMINE EVOLUTION	4
Responsabilidad de excelencia	4
Objetivos de las Políticas y Procedimientos	4
<b>1. DEFINICIONES</b>	<b>5</b>
<b>2. COMIENZO Y MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>7</b>
Su relación con POWERMINE EVOLUTION	7
Comienzo de la Organización con POWERMINE EVOLUTION	7
<b>3. CONVERTIRSE EN DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE</b>	<b>8</b>
Obligaciones de todos los Distribuidores Independientes	8
Entrega de información	8
Nombre de la Organización	8
Pareja como DI	9
Responsabilidad de gastos	10
Prorrogación de la Organización	10
Finalización de la Organización	10
Acuerdo de un DI con una Organización anterior cancelada	10
Venta de Organizaciones	11
Fallecimiento o incapacidad de un Distribuidor Independiente	11
Una única Organización para un DI o pareja	12
<b>4. OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE</b>	<b>12</b>
Conducta ética y cumplimiento de la ley - Obligaciones generales	12
Cumplimiento de la ley y las normativas	13
Cuestiones fiscales	13
Operaciones fuera de su País de Residencia	14
<b>5. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE POWERMINE EVOLUTION Y DE LA OPORTUNIDAD DE POWERMINE EVOLUTION</b>	<b>15</b>
General	15
<b>6. CANALES DE VENTA AL POR MENOR PROHIBIDOS</b>	<b>17</b>
<b>7. PRÁCTICAS PROHIBIDAS</b>	<b>17</b>
Suministro de información o Acuerdos de DI falsos	17
Clientes vulnerables y de alto riesgo como objetivo	17
<b>8. CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS DE POWERMINE EVOLUTION</b>	<b>18</b>
General	18
Contacto con los Socios de POWERMINE EVOLUTION	18
<b>9. MARKETING Y PUBLICIDAD</b>	<b>19</b>
Filosofía de la empresa en relación con el marketing	19

Uso de la identidad y la Propiedad intelectual de POWERMINE EVOLUTION	19
Promoción de los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION	20
Creación y uso de materiales de marketing	20
Afirmaciones sobre rendimientos e ingresos	21
Afirmaciones sobre productos	22
Realización de afirmaciones	22
Sitios web y redes sociales	22
Concursos e incentivos	23
Solicitud por parte de los medios de comunicación y comparencias	23
Uso de la Organización para recaudaciones de fondos	24
Imagen de marca y marketing conjuntos	24
Eventos de marketing	24
<b>10. CREACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN</b>	<b>25</b>
Presentación de la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION	25
Modificación de patrocinador o nuevo patrocinador	26
Prohibición del reclutamiento cruzado	26
La captación de DI está prohibida	27
Formación y supervisión	27
<b>11. PLAN DE COMPENSACIÓN Y PLAN DE CARRERA</b>	<b>27</b>
Descripción general	27
Definiciones	28
Derecho a posiciones de mérito en el Plan de Carrera y a bonificaciones	28
Obtención de bonificaciones	29
Bonificaciones	29
Bono de Línea Directa	29
Bono de Equipo Doble	30
Bono Matching	30
Otras bonificaciones	30
Reducción o revocación de bonificaciones o posiciones de mérito	30
Extractos	31
Plan de Carrera	31
<b>12. INVESTIGACIONES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS</b>	<b>32</b>
Infracciones e investigaciones de cumplimiento	32
Denuncia de sospechas de infracción	33
Proceso de investigación	33
Correo electrónico de determinación	34
Apelaciones	34
Medida disciplinaria	34
Suspensión	35
Cancelación	35

Responsabilidad de Línea ascendente	36
Colaboración con el cumplimiento de la ley	36
Disputas entre DI	36
<b>13. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b>	<b>37</b>

# 0. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

## Filosofía de POWERMINE EVOLUTION

Los creadores de POWERMINE EVOLUTION son partidarios de liderar con el ejemplo más que a base de directrices.

El sistema adoptado por POWERMINE EVOLUTION ha demostrado un alto grado de integridad y éxito tanto en las ventas como a escala corporativa. Por ello, se comprometen a las Políticas y Procedimientos abajo descritas.

## Responsabilidad de excelencia

Este es el compromiso de POWERMINE EVOLUTION:

- (a) Mantener el mayor nivel posible de integridad en todos los ámbitos.
- (b) Ofrecer productos de calidad a precios competitivos.
- (c) Proporcionar un servicio atento y efectivo de mano de nuestro equipo.

Con estos objetivos como meta, POWERMINE EVOLUTION puede ofrecer a cada uno de los Distribuidores Independientes una oportunidad sin igual para establecer un negocio de lo más próspero.

POWERMINE EVOLUTION no excluirá a nadie de esta oportunidad por motivos de raza, edad, sexo, origen étnico, religión, orientación sexual, estado civil, minusvalía o cualquier otro motivo que vaya en contra de la ley.

## Objetivos de las Políticas y Procedimientos

Las Políticas y Procedimientos de POWERMINE EVOLUTION:

- (a) Rigen las actividades de los Distribuidores Independientes de POWERMINE EVOLUTION («DI»).
- (b) Proporcionan directrices prácticas importantes que ayudarán al DI a poner en marcha y mantener su Organización POWERMINE EVOLUTION, y el proceso a seguir.
- (c) Forman parte del acuerdo que mantiene el DI con POWERMINE EVOLUTION, y deben leerse junto con el Acuerdo y Solicitud de Distribuidor Independiente de POWERMINE EVOLUTION («Acuerdo de DI») y con el Plan de Compensación y el Plan de Carrera. POWERMINE EVOLUTION se reserva el derecho de cambiar estas Políticas y Procedimientos en cualquier momento.

Le rogamos lea en su totalidad el documento a fin de comprenderlo íntegramente.

Si tiene dudas sobre estas Políticas y Procedimientos, póngase en contacto con su Patrocinador, visite su Back Office en [www.powermine.net](http://www.powermine.net), o bien, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Distribuidor en el correo electrónico [support@powermine.net](mailto:support@powermine.net).

De vez en cuando, POWERMINE EVOLUTION podría cambiar y enmendar las condiciones de

estas Políticas y Procedimientos sin previo aviso. Todos los cambios tendrán efecto inmediato una vez que se hayan publicado en el Back Office.

## 1. DEFINICIONES

En las Políticas y Procedimientos:

«**Back Office**»: espacio en [www.powermine.net](http://www.powermine.net) u otro sitio web proporcionado por POWERMINE EVOLUTION con acceso mediante contraseña en el que el Distribuidor Independiente puede encontrar herramientas de apoyo y demás material que le ayuden a desarrollar la actividad POWERMINE EVOLUTION.

«**Cliente**»: aquella persona que compra Productos de POWERMINE EVOLUTION. Cuando los Distribuidores Independientes compran Productos de POWERMINE EVOLUTION para su consumo personal, también son considerados Clientes.

«**Código de referencia**»: El código de referencia se utiliza para patrocinar a DI potenciales. Un DI potencial ha de indicar el código de referencia del DI que lo va a patrocinar al rellenar su Acuerdo y Solicitud de Distribuidor Independiente de POWERMINE EVOLUTION.

«**Derechos de Propiedad**»: marcas registradas, marcas de servicios, nombres comerciales, logotipos, materiales con derechos de autor, conocimientos especializados, documentos de negocio, métodos de operaciones, procesos y sistemas, y otros derechos de propiedad pertenecientes a cualquier miembro del Grupo POWERMINE EVOLUTION.

«**Distribuidor Independiente**» o «**DI**»: persona que ha establecido una Organización en POWERMINE EVOLUTION.

«**Fecha de Entrada en Vigor**»: fecha en la que se celebra el Acuerdo y Solicitud de Distribuidor Independiente por POWERMINE EVOLUTION y el DI.

«**Grupo POWERMINE EVOLUTION**»: todas las personas jurídicas que se hallan bajo propiedad común con la empresa POWERMINE EVOLUTION con la que el Distribuidor Independiente celebró su Acuerdo.

«**Herramientas de Negocio de POWERMINE EVOLUTION**»: formación y material de marketing elaborados por POWERMINE EVOLUTION o por un socio empresarial de POWERMINE EVOLUTION en exclusiva para POWERMINE EVOLUTION y a la venta para el Distribuidor Independiente desde el sitio web [powermine.net](http://powermine.net) o desde el sitio web del socio empresarial.

«**Línea ascendente**»:

- (a) Su Patrocinador.
- (b) Aquellos DI situados por encima de su Patrocinador.

De forma conjunta, (a) y (b) componen su Línea ascendente.

**«Línea descendente»:**

- (a) Aquellos DI patrocinados por usted.
  - (b) Aquellos DI patrocinados por aquellos DI patrocinados por usted y así sucesivamente.
- De forma conjunta, (a) y (b) componen su Línea descendente.

**«Nombre de usuario»:** conjunto de números y letras no inferior a 5 dígitos que elige el DI para identificar su Organización en POWERMINE EVOLUTION. El nombre de usuario de un DI se convierte en su «código de referencia».

**«Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION»:** la Oportunidad de negocio que POWERMINE EVOLUTION ofrece a los Distribuidores Independientes para promocionar y vender Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

**«Organización», «Actividad» o «Posición»:** hace referencia a su actividad empresarial como DI.

**«País de Residencia»:** país en el que reside un Distribuidor Independiente.

**«Pareja»:** persona que tiene una unión civil con un DI o es pareja de hecho de un DI y actúa de la misma forma que su cónyuge a efectos legales, fiscales y otros. Para considerarse Pareja, la relación entre el DI y la pareja debe estar inscrita en la autoridad gubernamental correspondiente del País de Residencia del DI. Si el País de Residencia del DI no permite la inscripción de tal relación fuera del matrimonio, el DI debe ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Distribuidor de POWERMINE EVOLUTION para establecer las opciones que tiene a su disposición.

**«Patrocinador»:** DI bajo cuyo Código de referencia se inscribe un nuevo DI.

**«Plan de Compensación»:** el plan de comisiones en vigor a partir del cual un Distribuidor Independiente recibe una bonificación por la promoción o venta satisfactoria de Productos de POWERMINE EVOLUTION. Las cantidades obtenidas por la venta de Productos de POWERMINE EVOLUTION por un Distribuidor Independiente directamente a un Cliente no forman parte del Plan de Compensación.

**«POWERMINE EVOLUTION»:** POWERMINE EVOLUTION, empresa con la que celebró su Acuerdo, y todos los miembros del Grupo de empresas POWERMINE EVOLUTION.

**«Reglamento general de protección de datos»:** reglamento de la Unión Europea 2016/679.

**«Sitio Web POWERMINE EVOLUTION»:** [powermine.net](http://powermine.net) Se puede acceder al Sitio Web POWERMINE EVOLUTION a través del Back Office de un DI, o directamente.

**«Sitio web replicado»:** sitio web personal de un Distribuidor Independiente, que POWERMINE EVOLUTION aloja y facilita, y que el DI puede utilizar para promocionar los Productos de POWERMINE EVOLUTION.

**«Socio de POWERMINE EVOLUTION»:** toda persona a quien el Grupo POWERMINE

EVOLUTION contrata para:

(a) La prestación de Servicios como, por ejemplo, la Formación de POWERMINE EVOLUTION.

(b) Productos de POWERMINE EVOLUTION.

(c) Herramientas de Negocio de POWERMINE EVOLUTION

(d) Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

Dicho término no engloba a los Distribuidores Independientes.

**«Vigencia»:**

(a) el periodo comprendido entre la Fecha de entrada en vigor y su vencimiento a los 12 meses y que comienza a partir de la aceptación del Acuerdo y Solicitud de DI; o

(b) cualquier periodo de prórroga de 12 meses.

## 2. COMIENZO Y MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN

### Su relación con POWERMINE EVOLUTION

2.1 Un Distribuidor Independiente de POWERMINE EVOLUTION es un trabajador autónomo.

2.2 Un DI:

(a) No es empleado, socio, agente ni representante legal de POWERMINE EVOLUTION.

(b) Podrá elegir libremente el medio, método y forma de actuación, así como las horas y el lugar para el desarrollo de sus actividades, sometiéndose únicamente a las condiciones del Acuerdo de DI y de las presentes Políticas y Procedimientos.

(c) No podrá afirmar, expresar de forma implícita ni mencionar a nadie que es empleado de POWERMINE EVOLUTION, y no podrá afirmar, expresar de forma implícita ni mencionar a un DI potencial que pasará a ser empleado de POWERMINE EVOLUTION.

### Comienzo de la Organización con POWERMINE EVOLUTION

2.5 Un DI que decida unirse a POWERMINE EVOLUTION puede:

(a) Promocionar y comercializar Productos de POWERMINE EVOLUTION.

(b) Promocionar la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

(c) Patrocinar otros DI directamente.

2.6 Los DI pueden ejercer cualesquiera de los derechos anteriores en cualquier país en donde el Grupo POWERMINE EVOLUTION tenga actividades, siempre que cumplan con las leyes y normativas locales.

## 3. CONVERTIRSE EN DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE

### Obligaciones de todos los Distribuidores Independientes

3.1 Para convertirse en DI, deberá:

- (a) Completar el Acuerdo y Solicitud de Distribuidor Independiente de forma online en [www.powermine.net](http://www.powermine.net)
- (b) Facilitar la información y los documentos adicionales que POWERMINE EVOLUTION solicite.

3.2 El Acuerdo debe rellenarlo la persona que solicite convertirse en DI.

3.3 Un DI como Persona Física debe:

- (a) Ser mayor de 18 años de edad.
- (b) Ser residente legal de su País de Residencia.
- (c) Estar autorizado a trabajar como autónomo en su País de Residencia.

3.4 La Fecha de Entrada en Vigor de la Organización de un DI es la fecha en la que POWERMINE EVOLUTION acepta su Acuerdo y Solicitud Solicitud de Distribuidor Independiente de POWERMINE EVOLUTION.

3.5 En caso de que la Solicitud resulte inexacta, POWERMINE EVOLUTION puede retener la Organización del DI hasta que POWERMINE EVOLUTION reciba la información y los documentos solicitados.

### Entrega de información

3.6 El DI potencial debe rellenar el Acuerdo y Solicitud de Distribuidor Independiente de POWERMINE EVOLUTION con información exacta y completa y debe asegurarse de que toda la información solicitada enviada a POWERMINE EVOLUTION sea exacta y completa. La inclusión de información inexacta o incompleta podría derivar en la retención, e incluso en su posterior denegación del Acuerdo, hasta que se facilite información correcta o completa.

3.7 El DI debe:

- (a) Facilitar a POWERMINE EVOLUTION información actualizada sobre el estado de su Organización.
- (b) Registrar rápidamente en su cuenta del Back Office los cambios de residencia y de correo electrónico.

### Nombre de la Organización

3.8 La Organización tendrá como nombre el nombre de usuario elegido por el DI al rellenar su Acuerdo y Solicitud de Distribuidor Independiente en POWERMINE EVOLUTION.



3.9 El DI debe instar a todos sus potenciales DI a que incluyan su código de referencia en todos los Acuerdos y Solicitud de Distribuidor Independiente de POWERMINE EVOLUTION.

3.10 EL DI debe instar a todos sus potenciales clientes a que incluyan su código de referencia en todos sus compras, no facilitar el código de referencia podría derivar en la no asignación del cliente en su Organización y en la no recepción de las comisiones por las compras realizadas por los clientes.

## Pareja como DI

3.11 Un matrimonio o una pareja pueden unirse a POWERMINE EVOLUTION como DI y realizar actividades bajo la misma Organización o bajo una Organización independiente cada uno (salvo que por motivos legales y/o fiscales sea obligatorio utilizar Organizaciones independientes), pero no ambas actividades a la vez.

3.12 Si la pareja actúa bajo la misma Organización, el DI debe comunicarlo a Atención al DI indicando el nombre y el ID de su pareja.

3.13 Si la pareja actúa bajo una Organización distinta, uno de ellos debe ser Patrocinador del otro.

3.14 POWERMINE EVOLUTION puede reclamar la cesión de una Organización con el fin de garantizar el cumplimiento de estos requisitos.

3.15 Si dos DI con Organizaciones distintas pasan a ser pareja, uno de los DI deberá vender o cancelar su Organización y podrá:

- (a) añadirse a la Organización del otro o
- (b) abrir una nueva Organización bajo el patrocinio de la Organización del otro DI.

3.16 La venta de una Organización está sujeta a las obligaciones de las cláusulas bajo el epígrafe "Venta de Organizaciones". Los Clientes y la Línea descendente permanecerán en la Organización vendida o cancelada.

3.17 POWERMINE EVOLUTION podrá, a su entera discreción, cancelar la Organización más reciente en caso de que el DI no cumpla con la cláusula 3.16.

3.18 En caso de ruptura de la pareja, los DI deberán comunicar a POWERMINE EVOLUTION el efecto que esta situación tiene en las Organizaciones facilitando una declaración por escrito firmada por ambos DI, o una copia del acta judicial correspondiente.

3.19 En caso de surgir una disputa entre DI en relación a la propiedad de una Organización, POWERMINE EVOLUTION podrá retener la Organización hasta la resolución del conflicto.

3.20 Si una Organización conjunta se cancela, no se renueva o se rescinde, ninguna de las partes podrá crear una nueva Organización hasta transcurridos 6 meses.

3.21 La pareja con autoridad para actuar por la Organización puede solicitar la reactivación de la Organización original, lo cual POWERMINE EVOLUTION podría otorgar a criterio propio, y siempre

que dicha pareja cumpla las obligaciones legales y profesionales expuestas en la cláusula 3.

## Responsabilidad de gastos

3.22 El DI realiza sus actividades empresariales por cuenta propia y es responsable exclusivo de todos los gastos, deudas y responsabilidades en las que incurra en conexión con su Organización.

3.23 Entre dichos gastos se podrían incluir, de forma no limitativa, licencias o permisos exigidos para realizar actividades empresariales, importes derivados de asesoría legal, fiscal u otro tipo de asesoría profesional, seguros, alquiler de oficinas, equipamiento y gastos, comidas, viajes, ocio y alojamiento, así como todos aquellos gastos asociados con labores de comercialización o de presentación de los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION a Clientes y DI potenciales.

## Prorrogação de la Organización

3.24 La Vigencia Inicial de la Organización de un DI es de 12 meses a partir de la Fecha de Entrada en Vigor.

3.25 La prórrogação de la Organización de un DI es automática por periodos anuales a no ser que un DI comunique su intención de no prórrogar el Acuerdo con al menos 30 días de antelación a la fecha de finalización de su vigencia.

3.26 La prórrogação celebrará un nuevo Acuerdo entre el DI y POWERMINE EVOLUTION, sujeto a las condiciones generales de POWERMINE EVOLUTION más actualizadas.

3.27 El Periodo de prórrogação es de 12 meses a partir de la fecha de caducidad de la Vigencia Inicial/Periodo de prórrogação.

3.28 Si la Organización no se prórroga, la Organización quedará inactiva y el DI no podrá reclamarla pasados 30 días desde su no prórrogação.

## Finalización de la Organización

3.29 El DI puede cancelar su Organización en cualquier momento, con un aviso a POWERMINE EVOLUTION por escrito con 30 días de antelación.

3.30 Con la cancelación de su Organización, el DI queda relevado de todas sus obligaciones como Distribuidor Independiente y renuncia a todos los derechos que como Distribuidor Independiente le asisten, incluido el derecho a recibir el pago de bonificaciones generadas pero no acreditadas.

## Acuerdo de un DI con una Organización anterior cancelada

3.31 Si un DI se une de nuevo a POWERMINE EVOLUTION durante los 6 meses posteriores a la cancelación, no prórrogação o rescisión de su Organización, podrá hacerlo

únicamente bajo el mismo Patrocinador (en caso de que el Patrocinador original ya no fuera Distribuidor Independiente, el primer Distribuidor Independiente de la Línea ascendente).

3.32 Si el DI se ha asignado a un nuevo Patrocinador como se describe bajo el epígrafe de “prohibición de reclutamiento cruzado”, el DI deberá restablecer su Organización bajo el Patrocinador que le fue asignado.

## **Venta de Organizaciones**

3.33 La venta de una Organización deberá ser aprobada por POWERMINE EVOLUTION.

3.34 Para solicitar la aprobación, el DI debe enviar a POWERMINE EVOLUTION una solicitud por escrito en la que se incluyan los nombres, las direcciones y los datos de contacto del vendedor y del comprador, así como una descripción del importe que va a abonarse.

3.35 Tras la recepción de la solicitud de venta de acuerdo con la cláusula 3.34, POWERMINE EVOLUTION enviará al DI la documentación necesaria, que deben completar tanto el vendedor como el comprador.

3.36 El comprador propuesto debe cumplir las obligaciones de las cláusulas 3.1 a 3.10, incluidas las obligaciones legales y profesionales aplicables expuestas en la cláusula 3, y puede haber sido previamente DI de POWERMINE EVOLUTION, siempre y cuando haya pasado un mínimo de 6 meses desde que rescindió o no prorrogó su Acuerdo y Solicitud de Distribuidor Independiente anterior.

3.37 POWERMINE EVOLUTION se reserva el derecho de rechazar una propuesta de venta por cualquier motivo.

## **Fallecimiento o incapacidad de un Distribuidor Independiente**

3.38 En caso de fallecimiento o incapacidad del DI, los derechos de la Organización podrán transferirse al sucesor designado por el DI de forma permanente o temporal.

3.39 El sucesor podría verse obligado a celebrar un nuevo Acuerdo de DI. Si el sucesor es menor de 18 años de edad, la Organización podrá, con el consentimiento previo por escrito de POWERMINE EVOLUTION, ser mantenida por un fideicomisario hasta que el sucesor alcance la mayoría de edad.

3.40 En caso de transferencia temporal de una Organización debido a incapacidad, la responsabilidad de la Organización se devolverá al DI después de comunicarse a POWERMINE EVOLUTION que la incapacidad ha finalizado.

3.41 Si el DI queda incapacitado y no ha designado a un sucesor, la Organización quedará retenida hasta que POWERMINE EVOLUTION reciba una orden judicial u otra notificación que se pueda considerar con fundamento legal en la que se indique la enajenación de la Organización.

## **Una única Organización para un DI o pareja**

3.42 Una Persona podrá ser propietaria de solo una (1) Organización de POWERMINE

## EVOLUTION.

### 3.43 Además:

- (a) Un DI no podrá ser introducido como pareja de otro DI.
- (b) El wallet para la retirada de saldo de un DI solo podrá utilizarse para una Organización.
- (c) Una persona no podrá enviar un Acuerdo de DI ni participar como pareja en la Organización de otro DI si tiene una Organización existente o ha sido propietario de otra Organización durante los últimos 6 meses.
- (d) Si han transcurrido menos de 6 meses desde que una persona haya rescindido o no haya prorrogado su Acuerdo de DI solo podrá abrir una nueva Organización si la nueva Organización está patrocinada por la Organización que le patrocinó anteriormente.

## 4. OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE

### Conducta ética y cumplimiento de la ley - Obligaciones generales

4.1 POWERMINE EVOLUTION defiende los principios de claridad, ética y credibilidad en el desarrollo de sus actividades empresariales, y espera que sus DI actúen del mismo modo.

4.2 De los DI se espera que actúen de la forma más ética posible en sus gestiones con Clientes, otros Distribuidores Independientes y POWERMINE EVOLUTION.

4.3 Los DI están obligados a seguir los términos dispuestos en estas Políticas y Procedimientos.

4.4 A continuación, se expone una lista no exhaustiva de las acciones que POWERMINE EVOLUTION considera no éticas:

- (a) Facilitar información falsa o falsificar una firma en cualquier documento enviado a POWERMINE EVOLUTION. En esto, se incluyen los Acuerdos de DI en línea.
- (b) Animar a un Cliente a comprar Productos de POWERMINE EVOLUTION sabiendo o teniendo motivos para saber que el Cliente no tiene intención de efectuar la compra.
- (c) Dar el Código de referencia de otro DI a un potencial DI, sin el conocimiento ni consentimiento de dicho DI.
- (d) No presentar la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION como una oportunidad igualitaria, independientemente del origen étnico, orientación sexual, sexo, nacionalidad, religión o creencias políticas.
- (e) Promocionar, debatir y ofrecer Productos de POWERMINE EVOLUTION, la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION o POWERMINE EVOLUTION, sus empleados y los Distribuidores Independientes en general junto con alguna organización o individuo religioso, espiritual o político de forma tal que implique una asociación comercial o social entre POWERMINE EVOLUTION y dicha organización o individuo.
- (f) Realizar afirmaciones falsas, exageradas o engañosas a un Cliente o DI actual o potencial en relación con los Productos de POWERMINE EVOLUTION o la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.
- (g) Presionar en la venta o aprovecharse de personas que pudieran ser vulnerables,

como personas mayores y discapacitados.

(h) Intentar sacar partido indebido del Plan de Compensación.

(i) Presionar a otros DI o Clientes para que efectúen compras no deseadas de Productos de POWERMINE EVOLUTION.

(j) Realizar afirmaciones hostiles, amenazadoras, ofensivas o intimidatorias contra POWERMINE EVOLUTION, sus empleados, sus productos, los Socios de POWERMINE EVOLUTION u otros DI.

## Cumplimiento de la ley y las normativas

4.5 Como DI de POWERMINE EVOLUTION, deberá desarrollar las actividades de su Organización cumpliendo todas las leyes y normativas aplicables.

4.6 Debido a que las leyes y normativas cambian con frecuencia, el DI es responsable de estar debidamente informado sobre cualquier modificación a las leyes y normativas aplicables a su Organización en POWERMINE EVOLUTION.

4.7 El DI es el responsable de comprender y respetar todas las leyes y normativas, nacionales y locales que sean de aplicación a su Organización. Esta obligación incluye lo siguiente:

(a) Cumplir con todas las leyes y normativas relacionados con la promoción y la comercialización de los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION, incluidas las leyes de protección del consumidor y los requisitos de confidencialidad aplicables.

(b) Obtener los permisos, licencias comerciales y realizar los registros necesarios para operar su Organización. A modo de ejemplo, algunos países exigen que los DI se registren como emprendedor o autónomo o que se den de alta en la administración fiscal, la Seguridad Social u otras autoridades gubernamentales.

(e) Efectuar todos los registros, notificaciones, declaraciones y pagos necesarios, desde la declaración de ingresos al pago de los impuestos nacionales o locales relativos al negocio, gastos gubernamentales y contribuciones sociales (como las correspondientes a la Seguridad Social).

4.8 POWERMINE EVOLUTION podría exigir al DI que facilite documentos e información para demostrar que cumple con dichas obligaciones.

4.9 POWERMINE EVOLUTION colaborará en caso de recibir solicitudes de las autoridades fiscales y gubernamentales en relación con el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes por parte de los DI.

## Cuestiones fiscales

4.10 Como DI, tiene la obligación de cumplir las leyes fiscales de su País de Residencia y de cualquier otro país en el que desarrolle sus actividades empresariales.

4.11 Como emprendedor o autónomo, podría estar obligado a efectuar pagos periódicos de retenciones y contribuciones a la Seguridad Social basados en los importes que POWERMINE EVOLUTION le abone.

4.12 El cálculo y el pago de dichos importes serán responsabilidad exclusiva del DI. No podrá responsabilizarse a POWERMINE EVOLUTION de dichos pagos ni de multas, penalizaciones ni interés devengado por el retraso en los pagos o por pagos no efectuados por el DI.

4.13 Si vende Productos de POWERMINE EVOLUTION directamente a Clientes, podría estar obligado a cobrar algún impuesto, como el Impuesto sobre el Valor Añadido, aplicable por estas ventas y abonar estos importes a las autoridades competentes. El DI es el único responsable del cálculo y el cobro de dicho impuesto a aquellos Clientes por dichas ventas, de la presentación de los formularios necesarios a las autoridades fiscales, y del pago del impuesto a dichas autoridades.

4.14 POWERMINE EVOLUTION no puede proporcionar asesoría fiscal personalizada a los DI. Todas aquellas preguntas relacionadas con cuestiones fiscales deberán trasladarse a su asesor fiscal personal.

## Operaciones fuera de su País de Residencia

4.15 Una de las principales ventajas de la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION es que puede desarrollar las actividades de su Organización en cualquier país en el que el Grupo POWERMINE EVOLUTION opere.

4.16 De conformidad con las cláusulas 4.17 y 4.18, cada DI tiene derecho no exclusivo para promocionar los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION en cualquier país en el que POWERMINE EVOLUTION desarrolle sus actividades.

4.17 Determinados Productos de POWERMINE EVOLUTION podrían estar diseñados para su venta solo en países determinados.

4.18 Las limitaciones de venta estarán indicadas en el Back Office en el momento de registro como cliente o como nuevo DI. Se prohíbe la promoción o comercialización de Productos de POWERMINE EVOLUTION en todo aquel país en el que su venta no esté autorizada.

4.19 El DI no debe:

(a) Enviar ni organizar el envío de Productos de POWERMINE EVOLUTION a ningún país en el que el producto no esté autorizado para la venta, tanto si los Productos de POWERMINE EVOLUTION están orientados al consumo personal como si lo están para su reventa.

(b) Promocionar ni comercializar Productos de POWERMINE EVOLUTION ni la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION en países en los que POWERMINE EVOLUTION no desarrolle sus actividades.

4.20 Las leyes y normativas aplicables a la promoción de los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION varían en función del país.

4.21 El DI que opera su Organización fuera de su País de Residencia es responsable de comprender y respetar todas las leyes y normativas de estos países.

## 5. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE POWERMINE EVOLUTION Y DE LA OPORTUNIDAD DE POWERMINE EVOLUTION

5.1 La adquisición de Clientes es vital para el éxito de POWERMINE EVOLUTION.

5.2 Las calificaciones y bonificaciones vigentes en el Plan de Compensación se obtienen exclusivamente con la venta de Productos de POWERMINE EVOLUTION a Clientes. Como indican estas Políticas y Procedimientos, un DI es considerado Cliente cuando consume los productos de POWERMINE EVOLUTION. POWERMINE EVOLUTION se reserva el derecho a revisar y anular cualquier calificación, compensación, bonificación y comisión, si no se cumpliera el consumo aceptable de POWERMINE EVOLUTION.

5.3 Es de vital importancia que los DI presenten los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION a sus Clientes y a los potenciales DI de una forma clara para que puedan tomar una decisión fundada sobre si comprar los Productos de POWERMINE EVOLUTION o unirse a POWERMINE EVOLUTION en calidad de DI.

5.4 Los DI no podrán comunicar a potenciales DI de forma explícita ni implícita que es obligatorio comprar Productos de POWERMINE EVOLUTION para uso personal.

5.5 Aquellos DI que opten por comprar Productos de POWERMINE EVOLUTION lo hacen sujetos a las mismas condiciones generales aplicables a otros Clientes que no sean DI.

### General

5.6 El marketing de redes es un método de venta de reconocida eficacia, valorado por los consumidores por su toque personal y por los vendedores por ofrecer una oportunidad de desarrollar un negocio y generar ingresos.

5.7 Las tácticas de venta agresivas y poco éticas desarrolladas por algunas empresas e individuos ha provocado que las autoridades impongan determinados requisitos a las empresas de marketing de redes y los DI para garantizar la protección del consumidor. Además, POWERMINE EVOLUTION adopta otros requisitos que han implementado algunas asociaciones de venta directa de algunos países y que deben respetar todos los DI.

5.8 Estos requisitos son, por lo general, fáciles de cumplir. Para ello, los DI deben adherirse a las siguientes prácticas:

(a) Desde el primer contacto con un posible Cliente o DI, el DI debe identificarse

como Distribuidor Independiente de POWERMINE EVOLUTION, y explicar el motivo por el que se pone en contacto con dicho posible Cliente o DI.

(b) Si se invita a un Cliente o potencial DI a un evento de presentación de Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION o formación, el DI deberá informar de la finalidad del evento e identificar al organizador.

(c) Al presentar la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION, el DI no debe dar la impresión de que la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION guarda relación con una oportunidad de empleo, no implicará que la invitación es para un «evento social» y no camuflará la invitación como si fuera un «estudio de mercado».

(d) El DI no promocionará la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION como una relación empresarial con un individuo o una entidad jurídica que no sea POWERMINE EVOLUTION.

(e) El DI debe informar a los potenciales DI de que hay requisitos y obligaciones legales estipuladas para el desarrollo de la Organización POWERMINE EVOLUTION.

(f) El DI no puede mencionar que los DI tienen derecho exclusivo para promocionar o vender los Productos de POWERMINE EVOLUTION en una zona geográfica determinada.

(g) El DI no puede implicar que una Organización POWERMINE EVOLUTION de éxito se puede desarrollar en la forma de un «club de compras mayoristas» (cadena de mensajes) u otro tipo de estructura, en el que los únicos productos comprados y vendidos son los transferidos a otros DI.

(h) El DI proporcionará información completa, verídica y clara sobre POWERMINE EVOLUTION y las condiciones generales, las condiciones y los precios de los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

(i) El DI no llevará a cabo prácticas de venta falsas, engañosas o injustas, ni hará afirmaciones falsas, engañosas o exageradas sobre los los Productos de POWERMINE EVOLUTION o la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

(j) El DI únicamente hará afirmaciones sobre los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION de la forma en que se incluyen en los materiales oficiales de POWERMINE EVOLUTION o en material autorizada por POWERMINE EVOLUTION.

(k) El DI deberá informar de los procedimientos de gestión de reclamaciones de POWERMINE EVOLUTION.

(m) El DI tendrá extrema precaución a la hora de tratar con personas potencialmente vulnerables, como personas mayores o discapacitadas.

5.9 El DI se asegurará de que los DI potenciales tengan ocasión de revisar el Acuerdo de DI, incluidos las condiciones generales, este documento de Políticas y Procedimientos, el Plan de Carrera y el Plan de compensación, antes de rellenar el Acuerdo y Solicitud de Distribuidor Independiente de POWERMINE EVOLUTION.

## 6. CANALES DE VENTA AL POR MENOR PROHIBIDOS

6.1 Los DI solo podrán promocionar y comercializar los Productos de POWERMINE EVOLUTION utilizando técnicas de marketing de redes.

6.2 La promoción de Productos de POWERMINE EVOLUTION a través de los siguientes canales



de venta estarán permitidas únicamente con el previo consentimiento por escrito de POWERMINE EVOLUTION:

- (a) Tiendas.
- (b) Ferias, eventos comunitarios o mercadillos.
- (c) Ventas a través de internet (con la excepción del sitio web replicado de DI). En esta categoría se incluyen, a título enunciativo pero no limitativo, las ventas realizadas a través de mercados en línea o sitios de subastas (como eBay y Amazon), a través de redes sociales (como Facebook y Twitter), sitios de medios sociales (como Instagram y YouTube), foros de debate en línea, tableros de mensajes, blogs, wikis y podcasts. Los DI podrán promocionar sus Organizaciones de POWERMINE EVOLUTION a través de internet siempre que lo hagan en virtud de la cláusula de Marketing y Publicidad de estas Políticas y Procedimientos.

## 7. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

### Suministro de información o Acuerdos de DI falsos

7.1 Todo aquel DI que anime o permita a un DI o potencial DI el suministro de información falsa o incompleta a POWERMINE EVOLUTION estará sujeto a acciones de acatamiento en virtud de estas Políticas y Procedimientos.

7.2 Toda bonificación o calificación obtenida por un DI o por la Línea Ascendente del mismo a raíz de un Acuerdo de DI falso o de información falsa de un DI o Cliente quedará rescindida.

### Clientes vulnerables y de alto riesgo como objetivo

7.3 Los DI no promocionarán ni venderán Productos de POWERMINE EVOLUTION a:

- (a) Menores de 18 años.
- (b) Personas cuyas facultades físicas, mentales o emocionales les impidan comprender los términos, las condiciones y los precios de los Productos de POWERMINE EVOLUTION o la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION, o que les conviertan en personas susceptibles de sucumbir a presiones que tengan como fin lograr la compra.

7.4 El DI es responsable de asegurarse de que aquellos DI o Clientes que no tengan conocimientos suficientes del idioma oficial de su país de residencia entiendan todos los términos, condiciones y precios de los Productos de POWERMINE EVOLUTION o la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

## 8. CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS DE POWERMINE EVOLUTION

### General

8.1 Los productos que ofrece POWERMINE EVOLUTION de sus Socios están sujetos a las condiciones establecidas por ellos y pueden ser consultadas en sus websites.

8.2 Los DI están obligados a promocionar los Productos de POWERMINE EVOLUTION de acuerdo con las condiciones establecidas por POWERMINE EVOLUTION o por los Socios de POWERMINE EVOLUTION.

8.3 Los DI están obligados a proporcionar a los potenciales DI y Clientes información completa y exacta sobre los Productos de POWERMINE EVOLUTION y tienen prohibido realizar afirmaciones incorrectas y exagerar las condiciones de cualquiera de los Productos de POWERMINE EVOLUTION.

8.4 Específicamente, los DI tienen prohibido comunicar de forma explícita o implícita que los DI o Clientes generarán beneficios al comprar los Productos de POWERMINE EVOLUTION.

8.5 POWERMINE EVOLUTION y los Socios de POWERMINE EVOLUTION podrán cambiar las condiciones de cualquier Producto de POWERMINE EVOLUTION, lo que deberán comunicarlo de forma eficiente en tiempo y forma a través del back office; también podrán cancelar la oferta o comercialización de cualquier Producto de POWERMINE EVOLUTION en cualquier momento sin ningún tipo de responsabilidad ni obligación ante el DI.

8.6 Es responsabilidad del DI promocionar únicamente las condiciones más actualizadas de los Productos de POWERMINE EVOLUTION.

### Contacto con los Socios de POWERMINE EVOLUTION

8.7 Para que POWERMINE EVOLUTION pueda proporcionar productos de calidad, es vital mantener una buena relación con los Socios de POWERMINE EVOLUTION.

8.8 El Distribuidor Independiente no podrá ponerse en contacto con los Socios de POWERMINE EVOLUTION bajo ningún concepto.

8.9 Las consultas que el DI tenga en relación con los productos proporcionados por los Socios de POWERMINE EVOLUTION deberán dirigirse a POWERMINE EVOLUTION.

8.10 Las consultas de Clientes deberán dirigirse a la línea de atención al cliente del Socio de POWERMINE EVOLUTION.

8.11 La infracción de estas reglas supondrá la aplicación de medidas disciplinarias en virtud de

estas Políticas y Procedimientos.

## 9. MARKETING Y PUBLICIDAD

### Filosofía de la empresa en relación con el marketing

9.1 POWERMINE EVOLUTION ha desarrollado un exitoso sistema de venta a nivel internacional basado en el conocimiento que tiene tanto de los productos como de los mercados en los que desarrolla sus actividades.

9.2 POWERMINE EVOLUTION ha creado materiales y actividades diseñados para ayudar a los DI en sus actividades de promoción de los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

9.3 Se recomienda que los DI utilicen únicamente los materiales de marketing proporcionados por POWERMINE EVOLUTION o Socios de POWERMINE EVOLUTION. Los DI podrán usar o distribuir otros materiales de marketing solo según se dispone en las cláusulas sobre “Creación y uso de materiales de marketing”.

### Uso de la identidad y la Propiedad intelectual de POWERMINE EVOLUTION

9.4 La identidad de marca de POWERMINE EVOLUTION es uno de sus activos más valiosos.

9.5 El nombre, las marcas comerciales, los nombres comerciales, los logotipos, los materiales de marketing, los procesos, los derechos de autor, la imagen corporativa y el fondo de comercio de POWERMINE EVOLUTION, así como otra información privada de la empresa (la «Propiedad Intelectual») son propiedad exclusiva de POWERMINE EVOLUTION.

9.6 Cada DI tiene un derecho limitado y no exclusivo para usar la Propiedad Intelectual de POWERMINE EVOLUTION únicamente con fines de promoción de los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION. Este derecho limitado no transfiere posesión ni ningún otro derecho sobre la Propiedad Intelectual.

9.7 Todo derecho de uso de la Propiedad Intelectual concluye cuando finaliza la condición de DI. Los DI no utilizarán ni registrarán ningún nombre, marca registrada, nombre comercial, logotipo, materiales de marketing, proceso, derechos de autor, nombre de dominio, imagen corporativa o marca distintiva que se puedan confundir con los de POWERMINE EVOLUTION.

9.8 Los Socios de POWERMINE EVOLUTION imponen a veces restricciones en el uso que POWERMINE EVOLUTION y los DI hacen de su Propiedad Intelectual.

9.9 Los DI no podrán usar la Propiedad Intelectual de ningún Socio de POWERMINE EVOLUTION de una forma que POWERMINE EVOLUTION no permita específicamente. Para más

información, vaya al Back Office.

## **Promoción de los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION**

9.10 POWERMINE EVOLUTION es una empresa de marketing de redes que enfatiza el uso del marketing de proximidad o relacional.

9.11 El marketing de proximidad implica promocionar los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION cara a cara (de manera presencial u online) con personas con las que ya tiene una relación en el momento de realizar la actividad de promoción.

9.12 El mercado de proximidad de un DI es:

- (a) A grandes rasgos, son todas aquellas personas con las que tiene contacto personal o una relación ya existente.
- (b) No se limita a sus amigos y familiares, aunque sin duda estos forman parte del mismo.

9.13 Un solo contacto con una persona en un contexto personal, empresarial o social basta para considerar que dicha persona forma parte de su mercado de proximidad.

9.14 Las personas conocidas a través de su mercado de proximidad actual forman parte también de su mercado de proximidad.

9.15 El mercado frío es toda aquella actividad promocional no solicitada que se ofrece a personas con las que actualmente no tiene relación personal, empresarial o social.

9.16 Algunos ejemplos de mercado frío son la publicidad masiva, la compra de listas de clientes potenciales, las ventas puerta a puerta, el telemarketing, la distribución de propaganda y el uso de dispositivos de marcación automática.

9.17 POWERMINE EVOLUTION no permite que los DI utilicen técnicas de venta de mercado frío para la promoción de los Productos de POWERMINE EVOLUTION o la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION. Para evitar cualquier duda, esta cláusula prohíbe que los distribuidores independientes:

- (a) adquieran Clientes o nuevos Distribuidores Independientes mediante técnicas de venta de mercado frío.
- (b) recluten como nuevos DI a ningún empleado, asesor o agente de algún Socio proveedor de POWERMINE EVOLUTION.

## **Creación y uso de materiales de marketing**

9.18 POWERMINE EVOLUTION ha creado diversos materiales de marketing para ayudar a los DI en sus actividades de promoción de los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

9.19 Materiales de marketing de POWERMINE EVOLUTION:

(a) Están basados en la experiencia que POWERMINE EVOLUTION tiene en el mercado de marketing de redes y han demostrado ser eficaces en todo el mundo.

(b) Cumplen con las leyes y las normativas aplicables, para garantizar que el DI no infringirá de forma involuntaria las leyes y normativas aplicables.

9.20 Algunos de estos materiales están disponibles de forma gratuita en el Back Office, mientras que otros tienen un coste.

9.21 Para convertirse en DI o lograr bonificaciones y calificaciones, no es necesario comprar materiales de marketing.

9.22 POWERMINE EVOLUTION reconoce que podría ser una práctica recomendada que los DI crearan y distribuyeran sus propios materiales de marketing.

9.23 Con el fin de promocionar un mensaje de marketing homogéneo, conservar la imagen de marca de POWERMINE EVOLUTION y garantizar el cumplimiento de las leyes publicitarias, de protección de consumidores y otras leyes y normativas aplicables, los DI podrán crear sus propios materiales de marketing si:

(a) El DI ha obtenido autorización previa por escrito de POWERMINE EVOLUTION.

(b) Los materiales no contienen afirmaciones ni garantías distintas a las publicadas en el material de marketing de POWERMINE EVOLUTION.

(c) Los materiales respetan estas Políticas y Procedimientos.

(d) Los materiales proceden del Socio formativo de Powermine Evolution.

9.24 Los requisitos en la cláusula 9.23 se aplican a todos los materiales impresos, de difusión radiofónica y televisiva y electrónicos utilizados para promocionar los Productos de POWERMINE EVOLUTION o la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION, incluidos anuncios, folletos, vídeos, grabaciones de sonido, hojas, rótulos, banderas, sitios web, apps, páginas en redes sociales, servicios de mensajería, grabaciones telefónicas, correos electrónicos, materiales de presentación y prendas de ropa.

9.25 Puede encontrar más información y los requisitos para la obtención de autorización en las Directrices de publicidad y las Directrices de internet, disponibles en el Back Office

9.26 Los DI no podrán vender ni obtener beneficio en modo alguno con la creación o la distribución de los materiales de marketing.

## **Afirmaciones sobre rendimientos e ingresos**

9.27 El éxito de los DI de POWERMINE EVOLUTION depende principalmente de los esfuerzos personales de cada DI y no está garantizado. El DI no puede dar información exagerada o no fidedigna sobre las ganancias, y toda información sobre ganancias debe guardar relación con las ganancias reales por la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION de una persona identificable y que se pueda verificar.

9.28 Los DI tienen prohibido prometer, garantizar o sugerir a un potencial DI que de la mano de POWERMINE EVOLUTION obtendrá o podrá obtener un nivel de éxito o rendimiento determinado.

9.29 La prohibición en la cláusula 9.28 es aplicable a las comunicaciones verbales, escritas y electrónicas. Los DI no podrán usar ejemplos de rendimientos hipotéticos que no sean los que contienen los materiales creados por POWERMINE EVOLUTION.

## Afirmaciones sobre productos

9.30 Los productos de POWERMINE EVOLUTION y los materiales de marketing se han formulado para cumplir con la ley y las normativas aplicables.

9.31 El uso de afirmaciones no autorizadas podría derivar en responsabilidad tanto para el DI como para POWERMINE EVOLUTION.

9.32 Por ello, al hacer referencia, debatir o presentar los productos de POWERMINE EVOLUTION, ya sea de forma verbal como por escrito, los DI solo podrán utilizar aquellas afirmaciones incluidas en los materiales de marketing generados por POWERMINE EVOLUTION o que POWERMINE EVOLUTION haya autorizado de forma explícita de cualquier otro modo. El uso del resto de afirmaciones está prohibido y provocará que el DI se vea sujeto a acciones de acatamiento en el marco de estas Políticas y Procedimientos.

## Realización de afirmaciones

9.33 La palabra «afirmación» tiene un sentido intencionadamente amplio, y significa todo aquel mensaje o expresión, incluyendo menciones verbales, ilustradas, gráficas o simbólicas que afirmen o sugieran que un producto tiene unas características determinadas.

9.34 De forma específica, los DI no deben:

(a) Realizar afirmaciones verbales o escritas sobre los Productos de POWERMINE EVOLUTION, a excepción de aquellas que contengan los materiales creados por POWERMINE EVOLUTION, entre los que se incluyen el Sitio Web [powermine.net](http://powermine.net), el blog de POWERMINE EVOLUTION, la página web de formación del socio de POWERMINE EVOLUTION, las páginas de información de productos y otros materiales de POWERMINE EVOLUTION oficiales.

(b) Prometer beneficios determinados derivados de los Productos de POWERMINE EVOLUTION.

(c) Presentar de forma inadecuada o exagerar el precio, la calidad o la disponibilidad de los Productos de POWERMINE EVOLUTION.

## Sitios web y redes sociales

9.35 Los sitios web y las páginas en redes sociales pueden ser herramientas importantes para que los DI amplíen sus Organizaciones.

9.36 Es importante que estos tipos de medios presenten los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION de acuerdo con estas Políticas y Procedimientos y las leyes y normativas aplicables.

9.37 POWERMINE EVOLUTION pone una web replicada a disposición de cada DI cuando se une a POWERMINE EVOLUTION.

9.38 La web replicada facilita la tarea de que posibles Clientes y potenciales DI obtengan la información que necesitan sobre los Productos de POWERMINE EVOLUTION.

9.39 Todo aquel DI que desee crear su propio sitio web, app, espacio en Facebook, Instagram o similar, o de otra forma utilizar internet y las redes sociales en conexión con su Organización, deberá cumplir los requisitos de marketing y de otro tipo, estipulados en las presentes Políticas y Procedimientos y las Directrices de internet de POWERMINE EVOLUTION y Directrices de publicidad de POWERMINE EVOLUTION (disponibles en el Back Office) y debe enviar una solicitud de aprobación por escrito al Servicio de Atención al Distribuidor de POWERMINE EVOLUTION antes de su activación.

## Concursos e incentivos

9.40 Los DI no podrán organizar concursos, loterías ni juegos para promocionar los Productos de POWERMINE EVOLUTION o la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION, a menos que POWERMINE EVOLUTION lo autorice.

9.41 Los DI tienen prohibido ofrecer o proporcionar un incentivo económico o de otro tipo, promociones, premios, bonificaciones y otros beneficios a un Cliente actual o potencial o a DI actual o potencial, a menos que el beneficio se facilite de acuerdo con el Acuerdo de DI y el Plan de compensación, o POWERMINE EVOLUTION lo autorice de algún otro modo.

## Solicitud por parte de los medios de comunicación y comparencias

9.42 Presentar una imagen pública precisa, coherente y positiva son aspectos importantes para preservar la reputación de POWERMINE EVOLUTION y el valor de la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

9.43 Parte de la mejora de POWERMINE EVOLUTION radica en la gestión de la relación con los medios de comunicación que mantiene la Empresa.

9.44 El Departamento de Marketing de POWERMINE EVOLUTION cuenta con un equipo y con socios formados en relaciones con los medios de comunicación.

9.45 Si un medio de comunicación se pone en contacto con el DI como fuente u objeto de historia sobre POWERMINE EVOLUTION o sobre el marketing de redes, el DI debe ponerse en contacto con [support@powermine.net](mailto:support@powermine.net) antes de aceptar su comparencia o conceder una entrevista.

9.46 Durante las comunicaciones con los medios de comunicación, el DI está autorizado a hablar de sus propias actividades y de su Organización, pero no podrá hablar en nombre de POWERMINE EVOLUTION ni presentarse a sí mismo como portavoz de POWERMINE EVOLUTION.

9.47 Está totalmente prohibido que los DI utilicen los medios de comunicación (incluidas notas de prensa, artículos, editoriales, anuncios, anuncios informativos y comparecencias en televisión o radio) para promocionar o publicitar POWERMINE EVOLUTION como empresa, los Productos de POWERMINE EVOLUTION, la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION o su Organización sin contar con la autorización previa por escrito de POWERMINE EVOLUTION.

## Uso de la Organización para recaudaciones de fondos

9.48 POWERMINE EVOLUTION anima a los DI a que colaboren con las organizaciones benéficas que deseen.

9.49 POWERMINE EVOLUTION se opone a la promoción de la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION en organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro con fines de recaudación de fondos, ya que estos tipos de programas no funcionan bien con el modelo de marketing de redes de POWERMINE EVOLUTION.

## Imagen de marca y marketing conjuntos

9.50 POWERMINE EVOLUTION prohíbe la creación de imagen de marca conjunta o las tareas de marketing de los Productos de POWERMINE EVOLUTION o la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION compartidas con otro negocio, producto o servicio, salvo en caso de que cumplan con el contrato establecido entre POWERMINE EVOLUTION y los Socios de POWERMINE EVOLUTION.

## Eventos de marketing

9.51 POWERMINE EVOLUTION promueve el uso de «Eventos locales de formación» «Eventos regionales de formación», «Formación semanal o de fin de semana», «Reuniones de oportunidad de negocio» y «Reuniones privadas de negocios» como forma de presentar POWERMINE EVOLUTION a Clientes y potenciales DI, y enseñar a DI potenciales y actuales la forma en la que pueden lograr el éxito con la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

9.52 Los eventos descritos en la cláusula 9.51 deberán desarrollarse en un marco de profesionalidad e integridad, y deben cumplir con estas Políticas y Procedimientos.

9.53 La asistencia a los eventos patrocinados por un DI o POWERMINE EVOLUTION es voluntaria, y los DI no podrán comunicar a los DI actuales o potenciales, de forma explícita ni implícita, que la asistencia a dichos eventos es obligatoria para lograr el éxito con la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

9.54 Los eventos patrocinados por el DI no están pensados para proporcionar ingresos adicionales a los organizadores de los eventos y deben celebrarse sin fines lucrativos. El coste de la entrada no podrá ser superior al necesario para cubrir los costes y gastos externos a los que debe hacer frente el organizador.



## 10. CREACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN

10.1 La creación de una Organización es una característica habitual de las empresas de marketing de redes y POWERMINE EVOLUTION anima a los DI a que promocionen la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION y a que creen una Línea descendente.

10.2 Ser Patrocinador exige trabajo arduo y supone obligaciones adicionales tanto para el Patrocinador como para la Línea ascendente.

10.3 Un patrocinador es responsable de formar, supervisar y apoyar a los DI de su Línea descendente para asegurarse de que sus Líneas descendentes entiendan y cumplan las presentes Políticas y Procedimientos, así como todas las leyes y normativas aplicables, además de que conozcan debidamente los Productos de POWERMINE EVOLUTION y que los promocionen adecuadamente a los potenciales Clientes y DI.

10.4 Los patrocinadores deberán mantener contacto regular con sus Líneas descendentes en comunicaciones tanto en persona como en línea y por escrito.

10.5 Aviso importante: para conseguir éxito empresarial con POWERMINE EVOLUTION no es obligatorio patrocinar DI.

10.6 Los DI no obtienen calificaciones ni bonificaciones con el reclutamiento de nuevos DI. Las bonificaciones están basadas únicamente en la venta de los Productos de POWERMINE EVOLUTION, y en las compras que hagan los Clientes de los Productos de POWERMINE EVOLUTION.

### Presentación de la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION

10.7 El DI debe asegurarse de que la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION se presenta a los potenciales DI de una forma fidedigna y precisa.

10.8 Los DI no podrán realizar afirmaciones ni menciones falsas, exageradas ni engañosas en relación con la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

10.9 Para presentar la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION, los DI solo podrán utilizar los materiales proporcionados o aprobados por POWERMINE EVOLUTION.

10.10 Los DI tienen prohibido afirmar, garantizar o sugerir a un DI potencial que obtendrá o podrá obtener un nivel determinado de rendimientos o éxito como DI de POWERMINE EVOLUTION.

10.11 Los DI patrocinadores deberán explicar que el éxito con POWERMINE EVOLUTION depende principalmente de los esfuerzos, el compromiso y las habilidades del DI, y que dicho éxito podría verse afectado también por factores externos como las condiciones económicas y el mercado de competencia en el que el DI desarrolle sus actividades.

10.12 Los DI deben explicar el Plan de Compensación de POWERMINE EVOLUTION al DI

potencial, y comunicarle que todas las bonificaciones de POWERMINE EVOLUTION en el Plan de Compensación están basadas en la venta de los Productos de POWERMINE EVOLUTION a Clientes.

10.13 El marketing de redes es una forma de negocio ampliamente aceptada en todos los países en los que POWERMINE EVOLUTION desarrolla sus actividades, y POWERMINE EVOLUTION se esfuerza al máximo en cumplir todas las leyes aplicables.

10.14 Ninguna autoridad gubernamental revisa, refrenda ni aprueba el modelo de negocio ni el plan de Compensación de las empresas de marketing de redes, incluida POWERMINE EVOLUTION.

10.15 Al presentar la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION, los DI no deben afirmar de forma explícita ni implícita que ningún organismo gubernamental ha revisado o autorizado la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION.

10.16 Si los DI potenciales tienen preguntas en relación con el estado legal del marketing de redes o de la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION, remítalos al Servicio de Atención al Distribuidor de POWERMINE EVOLUTION.

## **Modificación de patrocinador o nuevo patrocinador**

10.17 POWERMINE EVOLUTION cree que es importante mantener y proteger la relación existente entre un DI y su Patrocinador.

10.18 Un potencial DI que ya ha sido DI anteriormente podrá unirse a POWERMINE EVOLUTION de nuevo bajo un nuevo Patrocinador solo si cumple lo siguiente:

- (a) Como parte de una nueva Organización.
- (b) Transcurridos un mínimo de 6 meses desde la fecha de cancelación, no prorrogación o finalización de la Organización anterior del DI.
- (c) Si el DI no ha tenido relación con otra Organización durante el periodo de 6 meses.

10.19 POWERMINE EVOLUTION se reserva el derecho de modificar el Patrocinador de un DI para corregir errores cometidos por un nuevo DI a la hora de rellenar un Acuerdo de DI, si un DI se reclutó utilizando prácticas ilícitas o poco éticas, o por cualquier otro motivo a criterio de POWERMINE EVOLUTION.

## **Prohibición del reclutamiento cruzado**

10.20 Se anima a los DI a que colaboren entre sí, incluidos con los DI de otras Organizaciones, para el desarrollo de sus Organizaciones respectivas.

10.21 Es importante que dichas actividades se desarrollen en la base del respeto mutuo.

10.22 El reclutamiento de DI de otras Organizaciones supone una práctica no ética, y ocasiona daños tanto a POWERMINE EVOLUTION como al resto de DI.

10.23 Un DI no podrá reclutar, solicitar, ni animar (tanto de forma directa como indirecta) a que otro DI abandone a un Patrocinador u Organización para unirse a otra mientras la Organización del DI esté vigente y hasta 6 meses después del fin de la vigencia de su Organización.

10.24 Los DI no podrán solicitar, pedir ni animar a otra persona a que se convierta en DI si otro DI ya se ha puesto en contacto con dicha persona.

## La captación de DI está prohibida

10.25 Como emprendedores independientes o autónomos, los DI pueden trabajar como distribuidores de otras empresas de marketing de redes.

10.26 Sin embargo, ni usted ni ninguna persona asociada con su Organización podrán (tanto de forma directa como indirecta) solicitar, pedir ni animar a un potencial DI de POWERMINE EVOLUTION a que participe en un programa de marketing de redes ofrecido por otra empresa, tanto si dicha empresa ofrece productos que sean competencia de los Productos de POWERMINE EVOLUTION como si no.

## Formación y supervisión

10.27 Como Patrocinador o DI de Línea ascendente, una de sus responsabilidades es formar a los DI de su Línea descendente en relación con los Productos de POWERMINE EVOLUTION y estas Políticas y Procedimientos.

10.28 Los DI patrocinadores deberán comunicarse regularmente, de manera prudente y en horario razonable para evitar ser invasivo, con sus Organizaciones por medios digitales o de forma personal en lo referente POWERMINE EVOLUTION, la correcta presentación de POWERMINE EVOLUTION, y las obligaciones legales y éticas del DI.

10.29 Los Patrocinadores deberán mantenerse informados de las novedades de productos y de las oportunidades de formación para así poder informar a su Línea descendente.

# 11. PLAN DE COMPENSACIÓN Y PLAN DE CARRERA

## Descripción general

11.1 Para alcanzar el éxito en cualquier emprendimiento, es necesario ponerle dedicación y esfuerzo.

11.2 El éxito del Distribuidor Independiente depende principalmente del esfuerzo, compromiso y habilidades que el Distribuidor Independiente y su Organización apliquen en su negocio POWERMINE EVOLUTION, aunque también puede verse afectado por condiciones económicas generales y por el entorno competitivo del país en donde opere.

11.3 El éxito y las ganancias del DI no están garantizados y, por desgracia, no todos los DI consiguen el éxito.

11.4 Las calificaciones en el Plan de Carrera y ganancias en virtud del Plan de Compensación se basan únicamente en la venta de los Productos de POWERMINE EVOLUTION.

11.5 Los DI no obtienen calificaciones ni bonificaciones con el reclutamiento de nuevos DI.

11.6 Esta sección resume el sistema de bonificaciones de POWERMINE EVOLUTION.

11.7 El resto de la información se encuentra en el Plan de Compensación, el cual forma parte del Acuerdo de DI.

11.8 El Plan de Compensación actual está disponible en su Back Office.

## Definiciones

11.9 Las definiciones siguientes se aplican al Plan de Compensación:

(a) **«DI»:** la posición inicial en el Plan de Carrera de un nuevo Distribuidor Independiente de POWERMINE EVOLUTION.

(b) **«Posición de mérito»:** toda categoría alcanzada en el Plan de Carrera.

(c) **«Puntos de equipo (PE)»:** la suma de los puntos personales activos de un DI y los puntos personales activos de todos los DI de su Línea descendente.

(d) **«Puntos de equipo válidos»:** la cantidad de puntos de equipo que cuentan para alcanzar una determinada posición de mérito en virtud del Plan de Carrera.

(e) **«Puntos personales (PP)»:** el valor combinado de las compras de Productos de POWERMINE EVOLUTION hechas por el DI y sus Clientes, cada euro de compra es igual a 1 punto personal y está activo un año, desde el día de la compra hasta el último día del mismo mes del año siguiente.

(f) **«Valor Sujeto a Comisiones (VC)»:** el valor asignado a cada Producto de POWERMINE EVOLUTION, a efectos del cálculo de bonificaciones de acuerdo al Plan de Compensación, el valor asignado es diferente para cada bono. La bonificación se calcula como un porcentaje de los VC asignados para cada bono.

## Derecho a posiciones de mérito en el Plan de Carrera y a bonificaciones

11.10 El nuevo DI se inscribe como DI.

11.11 El DI puede alcanzar posiciones de mérito superiores y recibir bonificaciones en virtud del Plan de Carrera, siempre que:

(a) Tenga una Organización activa.

(b) Consiga los puntos personales y los puntos de equipo válidos para alcanzar la Posición de Mérito. Para más información, consulte el Plan de Compensación válido.

(c) Cumpla con las presentes Políticas y Procedimientos.

11.12 Podrían aplicarse criterios adicionales para bonificaciones y comisiones específicas.

11.13 La calificación por las posiciones de mérito según el Plan de Carrera está basada en la venta de Productos de POWERMINE EVOLUTION a Clientes.

11.14 Para determinar la calificación a una determinada posición de mérito solo se utilizarán puntos personales y de equipo activos.

11.15 La acreditación de las bonificaciones en virtud del Plan de Compensación se realizará el día siguiente al cierre del cálculo de cada bonificación.

## Obtención de bonificaciones

11.16 En virtud del Plan de Compensación, los DI pueden ganar bonificaciones de POWERMINE EVOLUTION de tres (3) formas:

- (a) Bonificaciones por ventas directas e indirectas de su Línea descendente.
- (b) Bonificaciones por ventas realizadas por los DI de su Equipo Doble.
- (c) Bonificaciones por igualación de los bonos de Equipo Doble de su Línea descendente.

11.17 Las condiciones generales aplicables a las calificaciones para posiciones de mérito del Plan de Carrera y bonificaciones podrían ser modificadas a criterio de POWERMINE EVOLUTION, al igual que lo puede ser el VC y los PP de los Productos de POWERMINE EVOLUTION.

11.18 El DI no puede ganar bonificaciones por la venta directa a clientes de productos de POWERMINE EVOLUTION. Tales ventas quedan fuera del ámbito del Plan de Compensación.

11.19 Un DI puede establecer cualquier precio por los productos de POWERMINE EVOLUTION que venda directamente a Clientes.

## Bonificaciones

11.20 Los DI y otras posiciones de mérito ganan bonificaciones en función de las ventas de Productos de POWERMINE EVOLUTION realizadas por ellos, su equipo de Línea descendente y su Equipo Doble.

11.21 Las bonificaciones varían según la posición de mérito del DI y el VC asignado a cada bono de los Productos de POWERMINE EVOLUTION vendidos.

11.22 El VC por los Productos de POWERMINE EVOLUTION está establecido en la tienda del Back Office de los DI y Clientes.

## Bono de Línea Directa

11.23 Los DI obtienen una bonificación de las compras realizadas en sus equipos de Línea descendente hasta 5 niveles de profundidad.

11.24 La bonificación consiste en un porcentaje del VC asignado, dicho porcentaje varía en función del nivel de profundidad en la que se realice la compra:

- (a) Primer nivel: 10% del VC.
- (b) Segundo nivel: 0,5% del VC.
- (c) Tercer nivel: 1% del VC.
- (d) Cuarto nivel: 1,5% del VC.
- (e) Tercer nivel: 2% del VC.

## Bono de Equipo Doble

11.25 Los DI calificados obtienen una bonificación de las compras realizadas en su Equipo Doble sin límite de profundidad.

11.26 El Equipo Doble de un DI tiene dos lados, Equipo Izquierdo y Equipo Derecho y se compone por todos los DI de su Línea descendente, y los DI de su Línea ascendente asignados en uno de los dos lados.

11.27 La bonificación consiste en un 10% del VC igualado entre el VC acumulado en un lado del Equipo Doble y el VC generado en el otro lado del Equipo Doble.

## Bono Matching

11.28 Los DI que han alcanzado un determinado rango obtienen una bonificación que iguala en un porcentaje el importe pagable del Bono de equipo Doble ganado en sus equipos de Línea descendente hasta 5 niveles de profundidad.

11.29 La bonificación consiste en un 5% para cada nivel de profundidad. Además para obtener el bono en cada nivel es necesario que los DI hayan alcanzado un determinado rango :

- (a) Primer nivel: Bronce o superior.
- (b) Segundo nivel: Plata o superior.
- (c) Tercer nivel: Oro o superior.
- (d) Cuarto nivel: Platino o superior.
- (e) Tercer nivel: Rubí o superior.

## Otras bonificaciones

11.30 De vez en cuando, POWERMINE EVOLUTION puede ofrecer bonificaciones específicas a productos, en determinados países, o bonificaciones promocionales o de otro tipo.

11.31 Los requisitos de calificación y las condiciones de acreditación de estas bonificaciones varían. Consulte el Plan de Compensación y el Back Office para ver información sobre bonificaciones actuales en su País de Residencia y los demás países en donde tiene actividades.

## Reducción o revocación de bonificaciones o posiciones de mérito

11.32 POWERMINE EVOLUTION puede ajustar, rescindir o requerir la devolución de la acreditación de las bonificaciones, si POWERMINE EVOLUTION determina que un DI no tenía derecho a la bonificación porque la venta de Productos de POWERMINE EVOLUTION utilizados para la calificación fuese rechazada o fuera inválida.

11.33 POWERMINE EVOLUTION puede además revocar toda posición de mérito alcanzada en el Plan de Carrera por el DI o la Línea ascendente del DI.

11.34 POWERMINE EVOLUTION no tiene la obligación de usar el proceso de cumplimiento establecido en la cláusula 12 para revocar o rescindir acreditaciones de bonificaciones.

## Extractos

11.35 Al ser emprendedor o autónomo, el DI es responsable de facturar a POWERMINE EVOLUTION por los servicios prestados.

11.36 Las facturas deben cumplir la legislación del país en donde se emiten.

11.37 El DI autoriza a POWERMINE EVOLUTION a preparar Extractos en nombre de la empresa LLC Global World Exchangers con número de identificación 402082615 y dirección Georgia, Tbilisi, District of Didube, Marjanishvili str., N4, Area N19, con la que el DI celebró el Acuerdo de DI. Los extractos contemplarán los importes acreditados por los servicios prestados a POWERMINE EVOLUTION.

11.38 El DI que podrá consultar los extractos en formato electrónico en el Back Office.

11.39 Se considerará que el DI ha aceptado el Extracto si no objeta por escrito a [support@powermine.net](mailto:support@powermine.net) en el plazo de 15 días desde la fecha que conste en el Extracto.

## Plan de Carrera

El plan consta de las distintas posiciones de mérito que puede alcanzar un DI y que le dan acceso a alcanzar bonificaciones del Plan de Compensación y al reconocimiento de su Organización entre el resto de Organizaciones de POWERMINE EVOLUTION.

11.40 «**DI**»: posición inicial con la que se inscribe un nuevo patrocinado.

11.41 «**Activo o Active**»: DI con 50 puntos personales activos.

11.42 «**Calificado o Qualified**»: DI con 50 puntos personales activos y dos DI Activos patrocinados directamente y que ha colocado a cada uno de ellos en un lado distinto de su Equipo Doble.

11.43 «**Bronce**»: DI con 1.000 puntos personales activos y 25.000 puntos de equipo activos en su Línea descendente, de estos puntos de equipo, se consideran válidos un máximo de 10.000 por cada línea descendente de sus patrocinados directos.

11.44 «**Plata**»: DI con 2.000 puntos personales activos y 50.000 puntos de equipo activos en su Línea descendente, de estos puntos de equipo, se consideran válidos un máximo de 20.000 por cada línea descendente de sus patrocinados directos.

11.45 **«Oro»:** DI con 3.000 puntos personales activos y 150.000 puntos de equipo activos en su Línea descendente, de estos puntos de equipo, se consideran válidos un máximo de 60.000 por cada línea descendente de sus patrocinados directos.

11.46 **«Platino»:** DI con 4.000 puntos personales activos y 375.000 puntos de equipo activos en su Línea descendente, de estos puntos de equipo, se consideran válidos un máximo de 150.000 por cada línea descendente de sus patrocinados directos.

11.47 **«Rubí»:** DI con 5.000 puntos personales activos y 750.000 puntos de equipo activos en su Línea descendente, de estos puntos de equipo, se consideran válidos un máximo de 300.000 por cada línea descendente de sus patrocinados directos.

11.48 **«Diamante»:** DI con 5.000 puntos personales activos y 1.500.000 puntos de equipo activos en su Línea descendente, de estos puntos de equipo, se consideran válidos un máximo de 450.000 por cada línea descendente de sus patrocinados directos.

11.49 **«Diamante Negro»:** DI con 5.000 puntos personales activos y 5.000.000 puntos de equipo activos en su Línea descendente, de estos puntos de equipo, se consideran válidos un máximo de 1.500.000 por cada línea descendente de sus patrocinados directos.

11.50 **«Diamante Blanco»:** DI con 5.000 puntos personales activos y 10.000.000 puntos de equipo activos en su Línea descendente, de estos puntos de equipo, se consideran válidos un máximo de 3.000.000 por cada línea descendente de sus patrocinados directos.

## 12. INVESTIGACIONES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

12.1 Se espera que los DI de POWERMINE EVOLUTION se adhieran a unos estrictos principios de ética y legales.

12.2 Tanto el DI como toda persona que realice actividades a través de su Organización están obligados adherirse al Acuerdo de DI, a estas Políticas y Procedimientos, al Plan de Compensación y al Plan de Carrera, y a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables.

### Infracciones e investigaciones de cumplimiento

12.3 El Departamento de declaración de conformidad de POWERMINE EVOLUTION investiga las sospechas de infracción y presuntas infracciones de cumplimiento empleando todos los medios que tiene a su alcance, y se esfuerza para hacerlo de una forma concienzuda, eficiente y justa.

12.4 POWERMINE EVOLUTION podrá iniciar una investigación de cumplimiento por iniciativa propia o basándose en la información recibida por un Cliente, un DI, organizaciones de protección de consumidores, la policía, un juzgado u otra organización gubernamental, o cualquier otra persona.



12.5 POWERMINE EVOLUTION se compromete a tratar a aquellos DI que se vean envueltos en una investigación de cumplimiento de un modo justo y respetuoso.

12.6 Los DI están obligados a colaborar con las investigaciones de cumplimiento y a responder a todas las consultas efectuadas por POWERMINE EVOLUTION de un modo veraz y exhaustivo.

12.7 El hecho de que un DI se niegue o se abstenga de cooperar de forma exhaustiva con una investigación de cumplimiento o que proporcione a POWERMINE EVOLUTION información falsa o incompleta supone una infracción de estas Políticas y procedimientos.

12.8 Abstenerse de responder a una pregunta de cumplimiento o de colaborar de forma exhaustiva con una investigación de cumplimiento podría ocasionar la suspensión o cancelación de la Organización del DI.

## Denuncia de sospechas de infracción

12.9 Si cree que un DI ha cometido una infracción de cumplimiento, le rogamos que se ponga en contacto con dicho DI para abordar el problema directamente.

12.10 Existen ciertas infracciones que podrían ser no intencionadas o estar derivadas de la falta de entendimiento de sus obligaciones por parte del DI.

12.11 Las infracciones de conformidad graves, como por ejemplo aquellas que pudieran implicar la infracción de leyes o normativas aplicables, deberán denunciarse a POWERMINE EVOLUTION en todo momento.

12.12 Si no puede resolver el problema directamente o no le resulta agradable comunicárselo al DI, debe denunciar la sospecha de infracción a POWERMINE EVOLUTION por escrito a [compliance@powermine.net](mailto:compliance@powermine.net).

12.13 En su envío de acuerdo con la cláusula 12.12 debe incluir su nombre, el nombre del DI implicado, la fecha, la ubicación, la naturaleza de la sospecha de infracción, y posibles pruebas que sustenten sus sospechas.

12.14 Con el fin de garantizar un trato justo, no se aceptarán denuncias verbales ni anónimas. Sin embargo, su nombre no se revelará sin su permiso.

## Proceso de investigación

12.15 Las sospechas de infracciones de cumplimiento se investigarán siguiendo los Procedimientos establecidos por POWERMINE EVOLUTION.

12.16 Los procedimientos que se seguirán en cada caso serán responsabilidad exclusiva de POWERMINE EVOLUTION.

12.17 Normalmente, POWERMINE EVOLUTION se pondrá en contacto con los DI que se

sospeche han cometido la infracción y con los testigos de la misma por correo electrónico, por teléfono o por otro medio, para determinar las cuestiones más relevantes.

12.18 Los DI están obligados a responder de forma exhaustiva y exacta a POWERMINE EVOLUTION dentro del plazo expuesto en la comunicación.

12.19 La falta de respuesta por parte de un DI a una consulta de cumplimiento se considerará admisión de los hechos que se han puesto en conocimiento de POWERMINE EVOLUTION y podrá suponer que el DI se vea sometido a medidas disciplinarias.

## Correo electrónico de determinación

12.20 Tras la revisión de la información disponible en relación con la sospecha de infracción, POWERMINE EVOLUTION determinará si el DI debe ser objeto de medidas disciplinarias. POWERMINE EVOLUTION enviará al DI un correo electrónico de determinación exponiendo los resultados de la investigación y la medida disciplinaria prevista.

## Apelaciones

12.21 El DI podrá solicitar la revisión de una decisión en materia de conformidad mediante el envío de apelaciones por correo electrónico a [compliance@powermine.net](mailto:compliance@powermine.net) antes de pasados 15 días desde la fecha del correo electrónico de determinación.

12.22 Para que una apelación se tenga en cuenta, el DI deberá facilitar información relevante que no estuviera a disposición del DI durante la fase de investigación inicial.

12.23 Una apelación suele no considerarse en aquellos casos en los que el DI no responde durante la fase de investigación del incidente de conformidad.

12.24 POWERMINE EVOLUTION revisará la apelación a la mayor brevedad posible y responderá al DI por correo electrónico para comunicarle su decisión.

## Medida disciplinaria

12.25 Si POWERMINE EVOLUTION concluye que un DI ha cometido una infracción de cumplimiento, podrá ser objeto de medidas disciplinarias.

12.26 La medida disciplinaria concreta dependerá de la naturaleza y gravedad de la infracción, de los hechos que rodeen la infracción, del grado de cooperación demostrado por el DI, de si la infracción fue intencionada o involuntaria, el historial de cumplimiento del DI en caso de haberlo y de la experiencia del DI.

12.27 La medida disciplinaria concreta quedará bajo el criterio exclusivo de POWERMINE EVOLUTION.

12.28 La medida disciplinaria impuesta al DI se comunicará en el correo electrónico de determinación.

12.29 Entre las posibles medidas disciplinarias se incluyen advertencias verbales y por correo electrónico, suspensión temporal de las bonificaciones y acreditaciones de las bonificaciones o de la Organización del DI, revocación de las posiciones de mérito alcanzadas en el Plan de Compensación, amortización de bonificaciones anteriormente acreditadas, eliminación de la Línea descendente del DI y cancelación de la Organización del DI.

12.30 Podría solicitarse a los DI que confirmen la medida disciplinaria mediante la contestación al correo electrónico de determinación.

12.31 Aquellos DI que cometan infracciones de cumplimiento podrían verse obligados además a abonar los posibles gastos o costes en los que POWERMINE EVOLUTION incurra a raíz de las acciones del DI, incluidos pagos de compensación a Clientes, otros DI o terceros, multas o penalizaciones impuestas por agencias gubernamentales, y costas de abogados. POWERMINE EVOLUTION podrá deducir dichos importes de futuras bonificaciones debidas al DI o exigir su pago mediante los medios legales que tenga a su disposición.

## Suspensión

12.32 POWERMINE EVOLUTION podrá suspender las acreditaciones de las bonificaciones («Retención de Bonificaciones») o la Organización del DI («Retención de Organización») a raíz de una infracción de cumplimiento.

12.33 POWERMINE EVOLUTION podrá imponer una suspensión temporal mientras una investigación de cumplimiento está en curso siempre que las circunstancias lo permitan.

12.34 Un DI sometido a Retención de Bonificaciones podrá desarrollar las actividades de su Organización y obtener calificaciones y bonificaciones, pero dichas bonificaciones no se acreditarán, pueden ser acreditadas a discreción de POWERMINE EVOLUTION cuando la suspensión se levante.

12.35 Un DI sometido a Retención de Organización no podrá realizar actividades en calidad de DI, deberá abstenerse de promocionar los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION, y no podrá presentarse como DI de POWERMINE EVOLUTION durante el periodo de suspensión.

## Cancelación

12.36 La cancelación de la Organización de un DI es la medida disciplinaria más grave a la que puede verse sometido un DI.

12.37 Todos los derechos y beneficios del DI, incluidas las reclamaciones de bonificaciones no acreditadas y todas las obligaciones que POWERMINE EVOLUTION tenga en virtud del Acuerdo de DI, finalizarán en la fecha de cancelación.

12.38 En caso de que el DI hubiera sido suspendido anteriormente, la cancelación será retroactiva hasta dicha fecha.

## Responsabilidad de Línea ascendente

12.39 Si opta por patrocinar a otros DI y establece una Organización, será el responsable de garantizar que dichos DI comprenden y cumplen estas Políticas y Procedimientos y sus obligaciones legales. Consulte la cláusula 10 sobre la Creación de una Organización.

12.40 En caso de constatarse que un DI es responsable de una infracción de cumplimiento, todos los beneficios obtenidos por la Línea ascendente de dicho DI a raíz de la infracción de cumplimiento podrán ser revocados. Esto incluye la revocación de posibles posiciones de mérito obtenidos en el Plan de Carrera y la retención o anulación y amortización de posibles bonificaciones pendientes o acreditadas a un DI de Línea ascendente.

## Colaboración con el cumplimiento de la ley

12.41 POWERMINE EVOLUTION colabora al máximo con los organismos de cumplimiento de la ley, con los tribunales y con cualquier otra autoridad gubernamental que investigue posibles infracciones de la ley que cometan los DI.

12.42 Los DI podrían no recibir notificación de las solicitudes de los organismos de cumplimiento de la ley o de otras autoridades.

12.43 En caso de que un DI cometa una infracción de cumplimiento y POWERMINE EVOLUTION crea que dicha infracción también pueda suponer una infracción de la ley, POWERMINE EVOLUTION se reserva el derecho de denunciar el incidente a las autoridades competentes.

## Disputas entre DI

12.44 POWERMINE EVOLUTION ruega a los DI que resuelvan las disputas en las que se vean envueltos otros DI de una forma amigable y profesional.

12.45 Tras la solicitud de las partes, POWERMINE EVOLUTION podría aceptar mediar y resolver una disputa.

12.46 Los DI aceptan que las conclusiones y la decisión de POWERMINE EVOLUTION sean vinculantes si POWERMINE EVOLUTION está implicada de conformidad con la cláusula 12.45.

12.47 POWERMINE EVOLUTION no mediará en disputas existentes entre parejas implicadas en la misma Organización. En tales casos, POWERMINE EVOLUTION aceptará las instrucciones de la persona responsable de la Organización.

12.48 Toda disputa existente entre POWERMINE EVOLUTION y un DI en lo referente a sus derechos y obligaciones en virtud del Acuerdo de DI, estas Políticas y Procedimientos, el Plan de Compensación o el Plan de Carrera se resolverán utilizando los procedimientos expuestos en el Acuerdo de DI.

## 13. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

13.1 En conexión con los Productos de POWERMINE EVOLUTION y la Oportunidad de POWERMINE EVOLUTION, tanto POWERMINE EVOLUTION como los DI tienen acceso a información personal y confidencial sobre los Clientes y sobre otros DI.

13.2 Entre los datos personales se incluye información como nombres, correos electrónicos y dirección relacionada con personas identificadas o identificables.

13.3 Los datos confidenciales son aún más amplios y podrían incluir otra información delicada.

13.4 Los datos personales y confidenciales están sujetos a protección legal considerable, y la no gestión de dichos datos de forma adecuada puede derivar en responsabilidades tanto para el DI como para POWERMINE EVOLUTION.

13.5 POWERMINE EVOLUTION recopila, mantiene y procesa los datos personales de los DI y de los Clientes de formas tanto electrónicas como no electrónicas de acuerdo con nuestra Política de privacidad.

13.6 La Política de privacidad está disponible en el sitio web [powermine.net](http://powermine.net) de POWERMINE EVOLUTION.

13.7 Los Datos personales recopilados por POWERMINE EVOLUTION son utilizados por POWERMINE EVOLUTION para el ejercicio de las obligaciones que tiene ante el DI en virtud del Acuerdo de DI, incluidos:

- (a) Determinación de los niveles alcanzados en el Plan de Carrera y el cálculo del pago de bonificaciones al DI y a otros DI.
- (b) Oferta de Productos al DI.
- (c) Comunicaciones al DI, incluidas las oportunidades de marketing relacionadas con los Productos de POWERMINE EVOLUTION.
- (d) Cumplimiento de funciones legales, financieras, de contabilidad y administrativas.
- (e) Protección de los derechos legales y por contrato de POWERMINE EVOLUTION.

13.8 Con el fin de cumplir las obligaciones que POWERMINE EVOLUTION tiene con el DI, los datos personales de un DI podrán transferirse a:

- (a) Otras empresas de POWERMINE EVOLUTION.
- (b) Empleados, consultores externos y asesores de POWERMINE EVOLUTION.
- (c) Otros DI.
- (d) Socios de POWERMINE EVOLUTION.
- (e) Otros destinatarios, según permita la ley.

13.9 Algunos destinatarios de datos personales del DI podrían estar ubicados en países

donde la transferencia de datos está permitida por el Reglamento general de protección de datos u otras leyes aplicables.

13.10 La recopilación de los datos personales solicitados en el Acuerdo de DI es esencial para el ejercicio de las obligaciones de POWERMINE EVOLUTION en virtud de dicho Acuerdo.

13.11 Si un DI se niega a facilitar dichos datos o retira su consentimiento de uso de Datos personales, esto podría causar la denegación de su Solicitud o la cancelación de su Organización.

13.12 POWERMINE EVOLUTION se compromete a:

- (a) Procesar los datos personales de forma leal y lícita.
- (b) Adoptar medidas razonables para garantizar que los datos personales sean completos y precisos.
- (c) No usar los datos personales para fines ilícitos.
- (d) Recopilar únicamente los datos personales necesarios para los fines establecidos en estas Políticas y Procedimientos y en el Acuerdo de DI.
- (e) Tomar medidas razonables para impedir el acceso a los datos personales o su divulgación a personas no autorizadas.

13.13 El DI podrá ejercer sus derechos de acceso y modificación o eliminación de datos personales poniéndose en contacto con el Servicio de Atención al Distribuidor a través del correo electrónico [support@powermine.net](mailto:support@powermine.net).

13.14 En conexión con sus actividades en calidad de DI podrá acceder a información personal y confidencial de Clientes y de otros DI.

13.15 A la hora de manipular información de este tipo, el DI debe regirse por todas las leyes de protección de datos y privacidad aplicables.

13.16 El DI deberá mantener la confidencialidad de los datos del Cliente y del DI, y tomar las medidas necesarias para protegerlos del acceso de personas no autorizadas, apropiación por parte de personas no autorizadas, procesamiento que infrinja las normativas legales, y modificación, pérdida, daño o destrucción.

13.17 La obligación de mantener la confidencialidad permanecerá vigente tras la no prorrogación, cancelación o rescisión del Acuerdo de DI.

13.18 La no manipulación de la información del Cliente o del DI de forma adecuada y legal podría derivar en las medidas disciplinarias contempladas en estas Políticas y Procedimientos. Si tiene dudas en relación con la manipulación de los Datos personales, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Distribuidor de POWERMINE EVOLUTION a través del correo electrónico [support@powermine.net](mailto:support@powermine.net).

13.19 Además de los fines descritos anteriormente, POWERMINE EVOLUTION podrá recopilar, mantener y procesar los Datos personales del DI para realizar estudios científicos y de mercado, sondeos de opinión pública y para enviar comunicaciones comerciales y de marketing. Estos

Datos personales se podrán transferir a terceros, incluidos otros miembros del Grupo POWERMINE EVOLUTION, otros DI y Socios de POWERMINE EVOLUTION, para tales fines.

13.20 El DI podrá controlar la forma en la que sus Datos personales se usan o retirar su consentimiento de uso de Datos personales para estos fines poniéndose en contacto con el Servicio de Atención al Distribuidor de POWERMINE EVOLUTION a través del correo electrónico [support@powermine.net](mailto:support@powermine.net).

versión 1.3, Tbilisi, 24 de marzo de 2020